# Concejo

Sabado veynte y tres dias del dicho mes de marzo del dicho año de mil e quatrocientos e noventa e nueve años fueron ayuntados a Concejo en la Camara de la Corte de la dicha ciudad segund que es acostumbrado al muy Reynoso e dicho señor el licenciado Fernando de Barrientos corregidor e justicia en esta dicha ciudad e en la ciudad de Lorca e sus tierras por el Rey e la Reyna nuestros señores e Pedro de Zambrana e Lope Alonso de Lorca e Pedro de Soto e Pedro Miguel que son de los diez e seys con los buenos hombres que an de ver y ordenar los fechos e hazienda del dicho Concejo e Pedro Carrillo e Andres Vno e Xpoval Salad e Sancho Miguel e Alonso Valdran e Alonso Pedrinan e Fernando de Sandoval Jurados de la dicha ciudad.

Renuncia que hizo Hebria del Secano que la ciudad le dio a la parte de Hanamylla

Enel dicho ayuntamiento parescio Bartolome de Brian e dixo que por quanto en dias pasados le hizieron a Ensenada y Mud de Vn pedaço de Secano a la parte de Fanamylla al qual el aqui dicho le obtuvo e pacificamente hallado los Granados que le pasaron al Campo de Murcia e tenia por alli al pasaje y a su mismo oficio vestiarios de la Vid de manera que es muy perjudicial e por ende que lo relaxava e relaxo e pidio por merced a los señores lo remediasen e los dichos señores visto el dicho perjuicio recibieron la dicha relaxacion y dieron por ninguno el dicho cabildo.

Libro

Y por quanto dicho Domingo Conbesino de la dicha ciudad y mayordomo que fue de la dicha ciudad los años de setenta e ocho y ochenta e nueve y noventa e noventa y uno e noventa e dos e noventa e tres pasados al mayordomo a la dicha ciudad setenta mill e [illegible] segund parescio por las cuentas que el señor corregidor e los contadores de la dicha ciudad le recibieron por ende los dichos señores mandaron le librar el mayordomo que fuere del año venidero de noventa e nueve años de mil e quatrocientos e noventa e nueve años de los dichos mes.

Como fue proveydo Francisco de Vazquez Sarçal de la

Enel dicho ayuntamiento en presencia de mi Francisco de Palasol escrivano del dicho Concejo parescio Francisco de Valmaçal escrivano de la dicha ciudad e dixo a los dichos señores como Alonso de Palasol escrivano del Rey de la dicha ciudad asy por ser conbre constituido en hedad de veyte e seis años por algunas dolencias y enfermedades que tiene no podia usar ni exercer el dicho oficio como dave y por esta razon avia renunciado el dicho oficio de escrivano del Rey en manos de la dicha ciudad segund parescio por la renunciacion que ante escrivano avia hecho de la qual hizo presentacion y pedia que se sigue.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA